



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaguajc@yahoo.com

Comayagua, 30 de agosto, 2023

Sr. Carlos Miranda Canales
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Cartagena
Vice Alcalde Municipal

Lic. Gredis Cardona Álvarez
Gobernación Departamental

Dra. Lastenia Chávez
Comisionada Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

Recibido 18/9/2023

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el miércoles 30 de agosto, 2023 y registrada en el ACTA No. 47 en el Tomo 84, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 93

La Secretaria dio lectura al acta anterior misma que fue aprobada por unanimidad.

PUNTO No. 5) Folio 93

SEGUIIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados

PUNTO No. 6) Folio 93-96

SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE SECTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA ZONA URBANA

Comparece la Ing. Martha Mayes Jefe del departamento Ambiental Municipal con el objetivo de presentar en el seno de la Corporación la propuesta de sectorización operativa para la recolección de los residuos sólidos en la ciudad.

En su participación, inicialmente se refirió a la problemática actual en la gestión de los residuos sólidos mencionando algunos factores, como el crecimiento acelerado de la población a nivel residencial y comercial, aumento del consumo de productos desechables y la indiferencia de la población hacia la problemática, además la falta de decisiones acertadas, desde el punto de vista técnico, ya que actualmente el problema no se ha abordado de forma integral, atendiendo los consecuencias y no las causas.

Expresó que el equipo de trabajo ha elaborado un FODA del sistema de Residuos Sólidos Municipales en el que se ha hecho un análisis interno a partir de la identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Con relación al servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos domiciliarios se informó que actualmente se cuenta con un total con 35 rutas para la zona urbana recibiendo el servicio con una frecuencia diaria en el Centro Histórico, doble en barrios de mayor población y operativas constantes en zonas de difícil acceso.

En este sentido se presentó propuesta de sectorización de acuerdo a la zona residencial y área comercial, en la que, se considera establecer la cantidad óptima de camiones, asignándoles las rutas según sector operativo. Para ello es importante, considerar características como la generación de residuos, topografía y límites determinados por accidentes geográficos o instalaciones urbanas, y establecer una segmentación de la ciudad en sectores operativos y denominándolos macrorutas.

Las etapas de trabajo para la puesta en marcha de esta propuesta son dos:

- a) Trabajo de gabinete/Oficina: Para identificar las necesidades, planificación, cálculos, distribución de rutas, etc. Y
- b) Ajuste de campo: Trabajar principalmente en el balanceo de rutas de acuerdo a la capacidad de generación de los residuos sólidos buscando la nivelación de cargas conforme el contexto analizado en cada área de intervención.

El cambio estimado consiste en la recolección y transporte, donde se establecerá un día por sector. Cada sector será intervenido en un solo día, haciendo uso de la totalidad del equipo disponible (Compactadoras y volquetas abiertas), con intervención absoluta por el equipo de educación ambiental y el personal de supervisión del departamento de Servicios Públicos.

Rescatando que cada sector tiene un educador responsable de gestionar los procesos de educación y sensibilización a los diferentes grupos de interés (organizaciones comunitarias, escuelas, negocios, etc.).

El día sábado, se contempla desarrollar operativos de limpieza y mantenimiento de equipo, si este lo requiere, además cubrir ruta del sector 2, Campo de Golf.

No obstante, si es necesario atender rutas que no se completaron en su día respectivo, se coordinara la maquinaria disponible para esta actividad, además de ejecutar operativos de limpieza en los botaderos ilegales.

Previo y durante la implementación de ésta propuesta, se estará acompañado de un Plan de Comunicación, educación y Sensibilización Ambiental, en el cual se desarrollará una estrategia que permita cumplir con los objetivos de educación, sensibilización y concientización, para incorporar hábitos, actitudes y comportamiento adecuados en el manejo y gestión integral de los residuos sólidos urbanos en toda el área urbana del municipio de Comayagua.

Esta estrategia lleva por nombre **“Comayagua, gestiona adecuadamente sus residuos sólidos”** siendo necesario implementar acciones como la conformación de comités ambientales comunitarios y Comités ambientales escolares; la realización de visitas puerta a puerta, perifoneo, operativos de limpieza, atención botaderos ilegales, instalación de rótulos de prohibiciones, conformar microempresas en los barrios y colonias, centros educativos, con el fin de potenciar el reciclaje y valorización de los residuos, y que permita una generación de ingresos para la población, distribución de material divulgativos, entre otros.

Resolución:

Ante lo expuesto, la Corporación Municipal felicitó a la Ingeniero Martha Mayes y al equipo colaborador, así como al Sr. Alcalde Municipal por su visión y coincide plenamente con la propuesta que ha sido presentada, por lo que aprueba su implementación, recomendando un monitoreo, supervisión y seguimiento para el buen cumplimiento de todas las acciones planificadas.

Se aprueba además la realización de un Cabildo abierto para el día 22 de septiembre, 2023 a las 3:00 p.m. para la socialización de dicha propuesta operativa con actores claves del municipio y sociedad civil organizada.

PUNTO No. 7) Folio 96-98**SOCIALIZACION DE PROPUESTA DE PROYECTO QR PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL TURISMO DE LA CIUDAD.**

Comparece la Jefe del departamento de Cultura y Turismo junto al Gestor Cultural de la Casa de la Cultura quienes se presentan con el objetivo de socializar dos propuestas de Proyectos.

a) El primero denominado "CODIGOS QR PARA MONUMENTOS DEL CENTRO HISTORICO"

Esta iniciativa surge a raíz de la falta de guías turísticos en la ciudad, lo cual hace que la experiencia de los turistas que visitan la ciudad se vea afectada para obtener pleno conocimiento de sus monumentos y sitios turísticos más importantes.

Además, los turistas carecen de información detallada sobre los horarios de visita, costos de entrada y tienen dificultades para entender la información que se encuentra en las señales y paneles informativos debido a la barrera del idioma.

En este sentido, se tiene previsto la puesta en marcha del proyecto CODIGOS QR PARA MONUMENTOS DEL CENTRO HISTORICO el cual vendrá a mejorar la experiencia de los turistas y visitantes a través de digitalización y unificación de la información de los monumentos históricos más importantes de la ciudad, a través de códigos QR.

Este proyecto va facilitar a los turistas el acceso a información oficial en diferentes idiomas, mapa turístico de la ciudad y videos informativos que muestren la información de cada uno de los monumentos históricos o sitios importantes existentes.

Para ello, se realizarán varias acciones entre ellas: Recopilar información turística, Diseñar la plantilla de códigos QR; Generar códigos QR; Imprimir códigos QR: Probar los códigos QR: Colocar los códigos QR en los monumentos más importantes de Comayagua, asegurándonos de que sean visibles y fácilmente accesibles para los turistas.

b) El segundo denominado PROYECTO "RECORRIDOS NOCTURNOS EN COMAYAGUA": Este proyecto busca que la ciudadanía se apropie de la belleza cultural e histórica de la ciudad a través de los recorridos gratuitos por el Centro Histórico. Estos se realizarán con la participación de guías capacitados y el apoyo de agentes locales, este proyecto aspira a fortalecer el sentido de identidad y orgullo en nuestra comunidad.

Esta idea de proyecto surge debido a la existencia de una desconexión entre la comunidad y la historia de la ciudad.

Los recorridos se llevarán a cabo el último viernes de cada mes, por la noche, desde las 6:00 p.m. hasta las 8:00 p.m. visitando los monumentos históricos, museos, y sitios de interés turístico en el centro histórico, con duración aproximada de dos horas, para ello se contará con 4 guías turísticos para cuatro grupos de 20 personas cada uno. Los interesados podrán apartar su espacio a través de un número de whatsapp asignado o por medio de las redes sociales de la Casa de la Cultura.

Además de la Alcaldía Municipal y la Comisión municipal de cultura y turismo participarán Guías turísticos, Voluntarios culturales, Comisión municipal de juventud, Policía municipal, Policía nacional, Policía de turismo, Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos y propietarios de negocios y encargados de Museos.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido y ante lo expuesto felicitó a los expositores, expresando su aprobación así como el apoyo necesario para el logro de los objetivos propuestos. Se recomendó retomar y dinamizar las giras que se venían realizando con los jóvenes y niños de las distintas Instituciones educativas.

PUNTO No. 8) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 98-99

El Señor Alcalde Municipal solicita autorización para realizar ampliación al presupuesto de ingresos y egresos No. 17, por haber recibido fondos como contraparte para el proyecto Pavimentación en el Barrio Cabañas y para el Proyecto Construcción de Auditorio Escuela Cleotilde Boquín del Barrio Suyapa, el cual se detalla a continuación:

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR Lps.
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado	427,610.30
	Sociedad de padres Esc. Cleotilde Boquín L. 115,439.00	
	Comité pavimentación Barrio Cabañas L. 312,171.20	
	Total de la ampliación de ingresos	427,610.30

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR Lps.
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares	115,439.00
	FDP 013 Construcción auditorio escuela Cleotilde Boquín	
	Barrio Suyapa	
05-02-466	Construcción, Adición y mejora calles y puentes urbanos	312,171.20
	FDP 159 Construcción de pavimento zona urbana	
	Ciudad de Comayagua	
	Total de la ampliación de egresos	427,610.20

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos por haber recibido fondos como contraparte para el proyecto pavimentación en el Barrio Cabañas y para el Proyecto Construcción de Auditorio Escuela Cleotilde Boquín del Barrio Suyapa.

Letra b) Folio 99

El Señor Alcalde Municipal solicita autorización para realizar traspaso presupuestario de fondos sobrantes para alimentar las líneas presupuestarias de egresos según se detalla en la distribución siguiente:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS

CODIGO	DESCRIPCION	DE MENOS Lps.	DE MAS Lps.
05-01-911	Asignaciones globales para erogaciones corrientes	25,000.00	
05-01-289	Otros impuestos, derechos y tasas no clasificados		25,000.00
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	25,000.00	25,000.00

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba el traspaso presupuestario de fondos sobrantes para alimentar las líneas presupuestarias de egresos.

Letra c) Folio 100-101

El Jefe de Desarrollo Comunitario informa a petición de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización que se ha realizado seguimiento y monitoreo en la ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, comparando la coherencia entre el Plan de Inversión Municipal del año 2023 y el Plan de Inversión Pluri Anual del PDM, además cumplimiento del PDM y el seguimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Municipal.

Habiendo presentado la lista de los proyectos a la Corporación Municipal y que fueron aprobados en el Plan de Inversión Municipal del año 2023, pero que no aparecen en el Plan de Inversión Municipal Pluri Anual del PDM, aclara que la diferencia se encuentra de la siguiente manera:

PIM-2023 Está conformado por 246 actividades = 100%

PIM-2023 Hay 165 actividades que coinciden con el PDM = 67%

PIM-2023 Actividades que no están en el PDM= 33%

Lo anterior se debe a los siguientes motivos:

- Tanto el PIM como el PDM son instrumentos de planificación que están vinculados entre sí, pero fueron elaborados en diferentes tiempos y diferentes necesidades. Sumado a ello, este PIM-2023 fue aprobado en su totalidad en el mes de diciembre recién pasado.
- El PIM-2023 fue elaborado después de haber transcurrido diferentes casos fortuitos como la Pandemia COVID 19 y los fenómenos naturales dejando así nuevas necesidades.
- Los periodos de las juntas Directivas comunitarias son cambiantes por lo que el PDM se elaboró con participación de actores locales y el PIM-2023 se elaboró con el apoyo de actores nuevos, por lo tanto hay una visión y realidades distintas.

En este sentido, solicita que estas diferencias sean aprobadas por la Corporación Municipal.

Resolución:

Ante lo expuesto la Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba los proyectos presentados por el Jefe de Desarrollo Comunitario y que están fuera del marco del PDM.

Letra d) Folio 101-102

Se recibió nota del Sr. José Ernesto Vargas Meza Director PROENOVIS, en la que solicita aprobación para que se les conceda un aumento al presupuesto asignado anualmente para gastos de funcionamiento del Programa Educativo para no Videntes y Débiles Visuales (PROENOVIS), en virtud de que por más de 20 años se ha mantenido la misma asignación de L. 2,500.00 y los costos han ido aumentando.

Presupuesto que permitirá continuar con el objetivo de educar, habilitar, rehabilitar y seguimiento y acompañamiento pedagógico a niños de forma gratuita.

El programa ofrece educación básica de 1°. a 9°. Grado, educación para el trabajo, Braille, computación, orientación y movilidad y en este momento está careciendo del apoyo de Organizaciones de cooperación para su sostenimiento.

Resolución:

Ante lo expuesto la Corporación Municipal resuelve realizar el análisis de la solicitud durante la discusión y aprobación del presupuesto de ingresos y egresos para el año 2024.

Letra e) Folio 102

La Sra. Naomi Kankowske Presidente de Midway Ministries, organización sin fines de lucro con sede en la ciudad de Chicago, Estados Unidos, envió nota con el objetivo de solicitar permiso o resolución que respalde el objetivo de establecer el Centro Educativo Midway en la Comunidad de San José de La Laguna. Proyecto cuya finalidad es la de brindar educación, apoyo psicológico, orientación espiritual y merienda escolar a 60 niños de la zona.

El inicio de funcionamiento para este centro educativo se tiene previsto para el año 2024.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido y queda a la espera de una nueva solicitud de exoneración para análisis y resolución, que sea acompañada de la documentación legal como Organización sin fines de lucro, y que haya cumplido con los requisitos exigidos por las leyes de educación del país.

Letra f) Folio 102-103

El Abogado Olbin José Sarmiento Mena, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Empresa Agregados y Concretos de Honduras, S. de R.L. de C.V. (AGRECONH) envió solicitud de permiso de pequeña minería no metálica para el aprovechamiento específico de arena y grava, ubicado en el municipio de Comayagua, sitio que se denominará AGRECONH 1.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al departamento Municipal Ambiental junto a la Comisión Municipal de Ambiente, para dictamen técnico, previo a resolución.

Letra g) Folio 103

El Abogado Olbin José Sarmiento Mena, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Empresa Agregados y Concretos de Honduras, S. de R.L. de C.V. (AGRECONH) envió solicitud de permiso de pequeña minería no metálica para el aprovechamiento específico de arena y grava, ubicado en el municipio de Comayagua, sitio que se denominará AGRECONH 2.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al departamento Municipal Ambiental junto a la Comisión Municipal de Ambiente, para inspección y dictamen técnico, previo a resolución.

Letra h) Folio 103

Del Sr. Melvin Enrique Vásquez Gámez Gerente General de la Constructora COINTEC S. de R.L. de C.V. solicita autorización para construir un portal en área pública en la

Comunidad de Jarín, con el objetivo de mejorar el aspecto visual de acceso al proyecto Residencial Villas Valladolid y que tienen previsto desarrollar en dicha comunidad. Esta área seguirá siendo pública y adicionalmente están en la disposición de pavimentar la calle de acceso público con área aproximada de 350 m²

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al departamento de Catastro junto a la Comisión Municipal Legal y de Tierras, para inspección y dictamen técnico, previo a resolución.

Letra i) Folio 103-104

Se recibió nota del Jefe de Recursos Humanos en la que recuerda a los miembros de la Corporación Municipal que deben estar al día con la presentación de informes de las actividades que realizan y entregarlo de forma mensual a la Secretaría Municipal, para de esta manera justificar el salario mensual, siendo ésta una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, presentar los informes cuando se realicen giras o viajes al exterior del país.

Resolución: La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra j) Folio 104-106

De Asesoría Legal se recibió dictamen con relación a la solicitud de exoneración del pago de impuesto de bienes inmuebles, tasas servicios correspondiente al año 2022 presentada por la Abogada Nancy Lorena Anariba Hernández, apoderada Legal del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (IMPREMA), especialmente sobre un bien inmueble ubicado en el sitio conocido como Peor es Nada, hoy conocido como Colonia Gustavo Boquín

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el salón de Regidores de la Alcaldía Municipal de Comayagua, en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo 2023 y registrada en el Acta número 33 en el Tomo 81, puntos, Incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud presentada por la Abogada NANCY LORENA ANRIBA HERNANDEZ, en su condición de apoderado legal de EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO (IMPREMA) solicitando la Exoneración del Pago de Impuesto de Bienes Inmuebles, Tasas y Servicios correspondientes al año 2022 que pueda recaer sobre el patrimonio de Imprema , especialmente sobre un bien inmueble ubicado en el sitio conocido como PEOR ES NADA , hoy conocido como Colonia Gustavo Boquín.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.- CONSIDERANDO: EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO (IMPREMA) EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO, creado mediante Decreto Ley Número 1026 del 15 de julio 1980, como una entidad de derecho público, autónoma con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida, Y que por objeto, mediante la percepción, administración e inversión de sus recursos económicos, la prestación de los beneficios establecidos de conformidad la Ley .-CONSIDERANDO: Que son aportantes del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, en forma obligatoria: El Estado y las Instituciones no gubernamentales de educación en su calidad de patronos. y cotizantes del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio los docentes en servicio activo en su calidad de trabajadores de la educación formal, quienes quedarán afiliados desde el momento mismo de su nombramiento; y los Docentes Jubilados y Pensionados. CONSIDERANDO Que EL Pago de Impuesto sobre bienes inmuebles Artículo 75.- (Según Reforma por Decreto 177-91). - Tienen el carácter de impuestos municipales, los siguientes: 1) Bienes inmuebles; 2) Personal; 3) Industria, Comercio y Servicios; 4) Extracción y Explotación de Recursos; y, 5) Pecuarios. -Artículo 76.-Están exentos del pago de ese impuesto; a) Los inmuebles destinados para habitación de su propietario. b) Los bienes del Estado; impuesto sobre bienes inmuebles Valor catastral Exenciones en el pago del Impuesto sobre bienes inmuebles c) Los templos destinados a cultos religiosos y sus centros parroquiales; ch) Los centros de educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia o previsión social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo, calificados en cada caso, por la Corporación Municipal, y; d) Los centros para exposiciones industriales, comerciales y agropecuarias, pertenecientes a instituciones sin fines de lucro calificadas por la Corporación Municipal. CONSIDERANDO: Que el INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO (IMPREMA) es un ente entidad de derecho público, autónoma con personalidad jurídica, patrimonio propio, que beneficia a solo una parte de la población del territorio nacional ya que es de exclusiva aplicación para los docentes en servicio activo en su calidad de trabajadores de la educación formal, quienes quedarán afiliados desde el momento mismo de su nombramiento; y los Docentes Jubilados y Pensionados. --POR TANTO: En base a lo preceptuado en el artículo 80 de la Constitución de la Republica 76 y 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, 110 del reglamento de la Ley de Municipalidades .- Es del Criterio Legal que esta Honorable Corporación Municipal no acceda a lo solicitado por la peticionaria ya que debe de pagar todas las tasas municipales que les sean aplicables por y sobre los bienes o servicios que prestan y otros que apliquen deberán ser cancelados normalmente. ; en aplicación al artículo 76 literal ch) Los centros de educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia o previsión social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo, calificados en cada caso, por la Corporación Municipal.


EDA MARITZA MEJIA CARDENAS
ASESOR LEGAL



Resolución:

La Corporación Municipal en base a lo expuesto en el análisis legal y en base a lo preceptuado en el artículo 80 de la Constitución de la República 76 y 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades resuelve: No acceder a lo solicitado por la peticionaria ya que debe pagar todas las tasas municipales que le sean aplicables por sobre los bienes o servicios que prestan y otros que apliquen deberán ser cancelados normalmente; en aplicación al artículo 76 literal ch) Los centros de educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia o previsión social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo, calificados en cada caso, por la Corporación Municipal.

Letra k) Folio 106-107

De Asesoría Legal se recibió dictamen con relación a la solicitud presentada por el Abogado Melvin Francisco Estrada Bonilla, Apoderado Legal de los vecinos de la Colonia Residencial Santa María, manifestando que la Junta Directiva de dicha Colonia se apersonó a esta Alcaldía Municipal en donde se les negó el derecho a ser juramentados argumentando de manera verbal que no podían ser juramentados por los problemas acaecidos en la Residencial.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el salón de Regidores de la Alcaldía Municipal de Comayagua, en sesión ordinaria de fecha 30 de agosto 2023 y registrada en el Acta número 47 en el Tomo 83, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud presentada por, el Abogado Melvin Francisco Estrada Bonilla actuando en su condición de apoderado legal de los residentes de la Colonia residencial Santa María manifestando que el día martes 11 de julio la Junta Directiva de la Colonia residencia Santa María se personaron a la alcaldía y que se les negó el derecho de manera verbal por parte del señor Fernando Zepeda ha juramentarlos argumentando que no se les podía juramenta por problemas acaecidos en la residencial. **CONSIDERANDO:** Que, en cada municipio, barrio, colonia, o aldea los vecinos tendrán derecho a organizarse democráticamente en patronatos o en otras modalidades de organización comunitaria aceptadas y reconocidas tanto por las autoridades locales como por la misma comunidad y que también son auxiliares en la gestión de los intereses la municipalidad y de sus habitantes y que tiene como objetivo procurar el mejoramiento de sus respectivas comunidades. —art. 62 de la Ley de Municipalidades. **CONSIDERANDO:** Que estas modalidades de organización comunitaria estarán conformadas por una junta directiva, la que será electa anualmente mediante voto directo y secreto de los ciudadanos y ciudadanas, debiendo inscribir sus planillas con un mes de anticipación en la Alcaldía Municipal, una vez electas se procederá a su registro por la Corporación Municipal, inscritas estas organizaciones y sus juntas directivas solo podrá decretarse su nulidad por sentencia judicial. **CONSIDERANDO:** Que los estatutos contendrán los siguientes: 1.-Nombre de la organización comunitaria. 2.-Descripción de su territorio. 3.- Finalidad. 4.-Duración o expresión de constituirse por tiempo indefinido. 5.- Domicilio. 6.-Estructura organizativa de sus órganos con especificaciones de las reuniones y funciones. 7.-Patrimonio. 8.-Disolución. 9.-Liquidación en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en los estatutos y en su defecto lo que establezca el Código Civil, para las asociaciones civiles. **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad velará por el adecuado funcionamiento de los patronatos y por el correcto ejercicio de su democracia interna a cuyos efectos dictará las ordenanzas y disposiciones correspondientes supervisará el proceso electoral de sus órganos. —En atención a lo expuesto anteriormente se desprende que la Oficina encargada al respecto velará por que se cumpla con lo dispuesto el artículo 62 de la Ley de Municipalidades y una vez completados los mismos se proceda a su inscripción y juramentación correspondiente.


ABOGADA MARIELA MEJÍA CARDÓN
Asesor legal



Resolución:

Ante el análisis legal expuesto anteriormente esta Corporación Municipal resuelve que: La Oficina encargada al respecto velará porque se cumpla con lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley de Municipalidades y una vez completados todos los requisitos conforme a ley, se proceda a su inscripción y juramentación correspondiente.

PUNTO No. 9) INFORMES**Letra a) Folio 107**

La Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal y la Jefe del departamento Municipal Ambiental informan que se elaboró propuesta de proyecto “Comayagua Ciudad Verde, inclusiva y sostenible” bajo requerimiento de concurso convocado por la AECID-Unión Europea de la facilidad LAIF City Life, de la cual se ha recibido información Oficial de parte del Comité Directivo en la que la propuesta ha sido seleccionada para la subvención con un importe máximo de 286,000 Euros (como primera fase) para desarrollar estudios presentados en la ficha de identificación del proyecto de los cuales se pretende abordar la problemática en movilidad urbana sostenible, gestión de aguas residuales y residuos sólidos urbanos. Por lo que se estará informando posteriormente de los avances y de los compromisos que tendrá esta Municipalidad de Comayagua como contraparte para el desarrollo de cada uno de estos procesos.

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe y resuelve invitar a la Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal y la Jefe del departamento Municipal Ambiental para que se realice la socialización de los proyectos presentados ante AECID-Unión Europea de la facilidad LAIF City Life.

Letra b) Folio 108

Del Directorio de la Unidad de Supervisión y Control de las Aguas de Comayagua USCLAC se recibió informe semestral del período comprendido a los meses de Enero a Junio del año 2023. Período que abarcó los directorios conformados por Ariel Antonio Aguirre, Geovanni Omar Aguirres y Silvia Rosa Estrada de enero a mayo, 2023 y el de los nuevos miembros propietarios Cesar Salatiel Martínez, Reina Maribel Yanez y Julia Florinda Canales suplente.

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe.

Letra c) Folio 108-110

El Sr. Alcalde Municipal informa que en seguimiento a lo acordado en la sesión del 28 de marzo del año 2023 y registrado en el Acta No.36 Punto 6) Letras a) folio 28-29 del Tomo 83, y donde la resolución emitida fue la de: Aprobar la creación de la Asociación o mancomunidad y su integración como Municipalidad miembro, y continuar con el proceso para la conformación de la Mancomunidad de PANACOMA y Convenio de “Mancomunidad PANACOMA” por lo que, se ha realizado ya, la conformación de la Mancomunidad de los Municipios del Parque Montaña de Comayagua, identificada por sus siglas: MAMPAMCO y conformada por las Corporaciones Municipales de los Municipios de: Comayagua, Esquías, San Jerónimo y Villa de San Antonio del departamento de Comayagua y Vallecillo del departamento de Francisco Morazán; con capacidad para ejercer derecho y contraer obligaciones; con patrimonio propio y libre administración de sus bienes. Entidad territorial local, auxiliar y subordinada a los Municipios miembros, sujeta al derecho público y exclusivamente gestora y ejecutora

por delegación, de programas, proyectos y servicios de interés prioritario, siendo una asociación civil, sin fines de lucro, no partidista.

Cabe destacar que en el Artículo 20-E.- (Adicionado por Decreto No.143-2009) de la Ley de Municipalidades y su Reglamento establece que “Toda mancomunidad o asociación contará con una Junta Directiva como órgano de dirección superior, integrada por los Alcaldes miembros y presidida por el Alcalde que designen estos por mayoría simple, todos con derecho a voz y voto” Para lo cual se tiene previsto la realización de la Asamblea que se realizará en el municipio de San Jerónimo el día martes 12 de septiembre del año en curso, por lo que dando cumplimiento a los estatutos que regirá la MAMPAMCO quedó establecido que:... “para ser delegado a las asambleas generales de la mancomunidad es requisito ser miembro de las Corporaciones Municipales, estar en pleno goce de sus derechos y ser electo (a) en Sesiones Ordinarias de cada Corporación Municipal. - El número de Delegados por municipalidad será de tres (3) delegados Propietarios (Alcalde Municipal y dos regidores) y tres (3) Suplentes (Vice Alcalde y dos regidores) quienes representaran a los propietarios cuando estos no puedan asistir por razones justificadas, mismos que representen a las corporaciones municipales”. Por lo que solicita al pleno proponer a los miembros delegados propietarios y suplentes representante de esta Corporación Municipal ante dicha entidad.

Resolución:

La Corporación Municipal de Comayagua y ante lo expuesto por el Señor Alcalde Municipal resuelve:

- a) Integrar como miembros propietarios para formar parte de la asamblea de la Mancomunidad MAMPAMCO además del Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda Canales, a los Regidores Municipales Juan José Nazar Adriano y Rudbel Idair Barahona. Y como miembros suplentes al Vicealcalde Manuel de Jesús Cartagena Barrera y los Regidores Municipales Evelyn Waleska Perdomo Vindel y Gustavo Adolfo Argueta Romero.
- b) Asistir a la Asamblea a realizarse el 12 de septiembre, 2023 con los delegados respectivos.

PUNTO No. 10) VARIOS

Letra a) Folio 110

La Regidora Evelyn Waleska Perdomo se refirió a la necesidad de tomar acciones en función de recuperar las vías públicas o espacios públicos en la ciudad, dadas todas las construcciones observadas

El Regidor Juan José Nazar se refirió a la necesidad de regular la entrada y salida de vehículos en la Institución educativa Saint Johns Bilingual School para evitar probables accidentes.

El Sr. Vicealcalde manifestó que ambos temas serán abordados en la siguiente sesión del Comité Vial, en lo cual el pleno estuvo de acuerdo.

Letra b) Folio 110

El Regidor Juan José Nazar manifestó que estará fuera del país del 8 al 22 de septiembre, 2023 por tener que atender un asunto familiar indelegable.

Letra c) Folio 110-112

El Sr. Alcalde Municipal junto a los miembros que integran la Comisión Municipal de Educación los Regidores Municipales Karen Sofía Ponce y Luis Alonso Fuentes Posas

presentaron informe sobre la gira de intercambio realizada del 16 al 21 de agosto del 2023, a la República de México en atención a la invitación de la Corporación Azteca, con la finalidad de conocer la experiencia de proyectos educativos orientados al mejoramiento de la calidad educativa en las asignaturas de matemáticas, inglés y habilidades digitales.

La gira permitió conocer las capacidades instaladas de la institución, así como sus programas académicos de impacto para el mejoramiento de capacidades en docentes y estudiantes de los distintos niveles del sistema educativo.

La visita se inició con el recorrido por la imprenta donde se reproduce el material didáctico. Seguidamente, el Seminario Taller acerca de la oferta educativa en la ciudad de Ixtapan en el Estado de Guerrero permitiendo el conocimiento del Programa de Matemáticas Nepohualtzintzim (cálculo prehispánico, culturas Olmeca, Maya); Presentación del Instituto Superior de estudios en traducción e interpretación (ISETI). (Habilidades y competencias bilingües) Ofreciendo Diplomados y Bachilleratos. Además de las Aulas virtuales (aula tecnológica, con conectividad permanente para investigación en la Web)

Ante lo expuesto surge en el seno de la Corporación Municipal, la iniciativa de poder suscribir un convenio entre ambas partes en el cual, la Corporación Azteca pueda realizar una capacitación a equipos de docentes de centros seleccionados en el municipio en estas técnicas de enseñanza, en el que la Municipalidad pueda adoptar uno de los Programas de manera experimental y previo a observar resultados poder ampliar progresivamente otras ofertas conforme a la disponibilidad del presupuesto.

PUNTO No. 11) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folios 112

No se presentaron solicitudes para Concesión de dominios plenos.

PUNTO No. 12) CIERRE DE SESIÓN Folio 112

La sesión finalizó a las 5:30 de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal. Carlos Miranda C., Vicealcalde. - Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofia Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7°. Guillermo Enrique Peña David. 8° Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DE RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



M.C. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
Cc: Archivo